



---

# INFORME DE SEGUIMIENTO 2026

## ACUERDOS DEL IV CONGRESO

## Contenidos

### Acuerdos Vicerrectoría de Docencia 3

Internacionalización de la currícula de las carreras y programas del Instituto Tecnológico de Costa Rica: 3

Estímulo a la labor docente: Creación del Certamen INNOVA-DOCENTE y reconocimiento de los proyectos de innovación docente: 5

### Acuerdos Vicerrectoría de Investigación y Extensión 7

Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de Spin Off a partir de emprendimiento académico. 7

### Acuerdos Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Asuntos Académicos 9

Certificación institucional por participación estudiantil en grupos formativos tutelados por Dependencias de la VIESA en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. 9

Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y la graduación de estudiantes indígenas del ITCR. 13

La vida estudiantil en los Centros Académicos, en el marco de la conformación de Campus Tecnológicos de carácter local, no hay información al respecto 15

Se presenta a continuación por parte de la Rectoría el avance anual de cinco Acuerdos del IV Congreso, los cuales cuentan con una atención parcial al año 2025.

---

## Acuerdos Vicerrectoría de Docencia

### **Internacionalización de la currícula de las carreras y programas del Instituto Tecnológico de Costa Rica:**

En este acuerdo durante el año 2020 se inició con el trabajo de formar la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la Internacionalización de la Currícula (CIIC), adscrita a la Vicerrectoría de Docencia, la cual está coordinada actualmente inicialmente Dra. Carmen Madriz Quirós. Su objetivo principal es promover y apoyar la internacionalización de los planes de estudio de grado y posgrado.

Inicialmente se desarrolló una inducción en la temática para los miembros de la comisión y se estableció un plan de trabajo, teniendo como funciones clave:

- Formular y coordinar planes institucionales de internacionalización para carreras de grado y posgrado.
- Acompañar técnicamente a las instancias académicas en la incorporación de la dimensión internacional en la currícula.
- Sistematizar buenas prácticas, capacitar actores y evaluar los avances anualmente.

Según informe presentado en la sesión 01-2025 del Consejo de Docencia, con fecha del 12 de febrero 2025 se realizaron 72 sesiones de trabajo, con los siguientes logros y acciones:

1. Capacitación de miembros en internacionalización curricular (2022).
2. Desarrollo y validación de un modelo de evaluación de internacionalización con el apoyo de 78 expertos nacionales e internacionales.
3. Construcción de una plataforma digital para aplicar el instrumento de evaluación.
4. Preparación de la fase piloto con escuelas seleccionadas de grado y posgrado, incluyendo materiales de apoyo (videos y manuales).

Para el año 2025 en el primer semestre se da la preparación para la prueba piloto con las carreras de grado (Licenciatura y programas de postgrado) y en el segundo semestre la realización del pilotaje y ajuste de la metodología.

En cuanto a las acciones pendientes, se prevé para el próximo año 2026:

- El lanzamiento institucional del instrumento final.
- Campañas de motivación y capacitación para su uso.
- Divulgación de resultados y buenas prácticas.
- Publicación de una Guía de Evaluación Curricular de la Internacionalización.

Como recomendación final la Comisión propone que sus funciones se asignen a una dependencia permanente del TEC para garantizar sostenibilidad y continuidad en el proceso.

Durante el año 2026, el Consejo de Docencia conoce y da por recibido el informe de avance 2025 presentado por la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la Internacionalización de los Currícula (CIIC).

Se reconoce:

- Desarrollo del modelo de evaluación de internacionalización.
- Aplicación piloto institucional.
- Construcción de instrumentos diagnósticos.
- Definición de plan de trabajo 2026.

Asimismo, se establece que la internacionalización es una actividad permanente con seguimiento anual.

Esta propuesta está atendida.

## Estímulo a la labor docente: Creación del Certamen INNOVA-DOCENTE y reconocimiento de los proyectos de innovación docente:

Durante el año 2020 se estableció una Comisión coordinada por la MSc. Shirley Segura Chanto. Mediante la Sesión Ordinaria 14-2020, del Consejo de Docencia, celebrada el 28 de octubre, en el punto 6, inciso c), se nombró a dos Representantes del Consejo de Docencia en la Comisión Organizadora del Certamen Innova-docente, quedando electas la Ing. Mariana Gamboa y la Ing. Diana Zambrano. En el caso del representante estudiantil, se nombra al estudiante Gabriel Guevara Gómez y a la M Sc. Mónica Hernández Campos (titular) y a Mag. Shirley Segura Chanto (suplente).

Mediante oficio CEDA-395-2022 del 20 de octubre se hace entrega a la rectoría de los siguientes documentos como resultado del trabajo que se venía realizando, los cuales fueron analizados en Consejo de Rectoría en la Sesión 24-2022 Artículo 1, del 24 de octubre 2022 y remitidos al Consejo Institucional mediante el R-1002-2022.

- Formulario de la propuesta de Innovación Docente
- Propuesta y Lineamientos de Innovación Docente
- Lista de cotejo para la evaluación de los proyectos de Innovación Docente

En el mes de julio 2024 el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 20-2024, Artículo 4, inciso v 4.2, considera la conformación de una Comisión para la Revisión de este acuerdo para determinar si es procedente o no la propuesta, así como dar una recomendación acerca del abordaje de los premios de innovación docente.

Mediante oficio VIDA-779-2024 del 16 de setiembre 2024 la Vicerrectoría de Docencia comunica al Consejo Institucional la imposibilidad material de cumplir en el año 2024 con el acuerdo del IV Congreso Institucional debido a la falta de normativa reglamentaria. A la vez, apoyar desde la Vicerrectoría mediante la asignación de horas docentes y presupuesto de la partida de acreditación cuando competa, así conformar una comisión en el Consejo de Docencia para que indiquen la propuesta de reglamentos y normativa necesaria e informarla al Consejo Institucional para lograr llevar a cabo la convocatoria del certamen INNOVADO-CENTE.

Para el año 2025 la Vicerrectoría de Docencia en su Sesión Ordinaria de Consejo No.6-2025, celebrada el 9 de abril del 2025, artículo 3, inciso 3.7, conformó la Comisión de la Reglamentación del premio Innova Docente para ser entregado en el mes de junio de 2025. Dicha Comisión se conformó con las siguientes personas:

- Ivonne Sánchez Fernández, Escuela de Matemática
- Martha Isabel Quesada Sánchez, CEDA
- Jacqueline Herrera Núñez, Escuela de Química
- Giannina Salazar Araya, apoyo Vicerrectoría de Docencia

Para el año 2026 se cuenta con el aval por parte del Consejo de Docencia de la Propuesta presentada por la Vicerrectoría para el cronograma y lista de cotejo.

Se le solicito a las escuelas:

- Conformación de un Comité Técnico de Innovación Docente
- Publicar la rúbrica y formato en el mes de mayo 2026
- Recordar las temáticas para la realización del certamen
- Se aprobó por parte del Consejo de Docencia el nombramiento de representantes del Consejo de Docencia para formar parte de la comisión de organización y evaluación de los premios INNOVADOCENTE
- Convocar en el mes de agosto la participación en el certamen INNOVA-DOCENTE

El proceso se encuentra en ejecución, con convocatoria, evaluación y premiación programadas. La propuesta está atendida parcialmente.

## Acuerdos Vicerrectoría de Investigación y Extensión

### **Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de Spin Off a partir de emprendimiento académico.**

En la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 11, del 01 de julio de 2020 el Consejo Institucional aprueba *conformar una comisión especial para que en el plazo de cuatro meses, prepare la propuesta de Reglamento.*

Mediante el oficio VINC-031-2021 del 09 de abril de 2021, la Comisión Especial hizo entrega de la propuesta de “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y por medio del oficio VINC-062-2021 del 15 de junio del 2021, la Comisión Especial conformada según el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 11, presentó la propuesta del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, bajo el título “Reglamento para gestionar la figura del emprendedor académico”. El cual tenía por objeto regular las acciones de las distintas dependencias institucionales para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles, así como fijar los términos y condiciones de dichas acciones.

Ambos reglamentos fueron revisados y con el oficio SCI-739-2021 del 05 de agosto de 2021 y en el oficio SCI-1215-2021 del 11 de noviembre de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles remite a la Comisión las observaciones correspondientes. La Comisión Especial hace modificaciones según lo indicado y da por atendido el acuerdo mediante oficio VINC-049-2022, fechado 25 de marzo de 2022.

Durante el año 2023 el Consejo Institucional hace revisión y análisis de lo propuesto, procede con consultas a la Asesoría Legal y el 14 de febrero del 2024, mediante oficio SCI-124-2024 informa a la Rectoría el acuerdo de derogar los puntos 3, 4, 5, 9 y 10 referido a esta ponencia “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”, específicamente a:

- Creación del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 3)

- Modificación del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 4)
- Mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos (punto 5)
- Creación del “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 9)
- Actividades adicionales para la ejecución del acuerdo (punto 10)

En este mismo oficio insta a la Rectoría a que en la medida de lo posible desarrolle actividades y proyectos de promoción del emprendedurismo en la academia y en el estudiantado y que realice acciones necesarias para determinar la viabilidad de que “TEC Emprende Lab” se consolide como una unidad o programa debidamente adscrito a la Institución, que permita legalmente asignar recursos según la normativa existente. Además, que esta iniciativa pueda implementarse para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

Ante lo comunicado por el CI, el máster Carlos Alvarado Ulloa, profesor de la Escuela de Biología y el licenciado Pablo Bonilla Siles, gestor de vinculación del Centro de Vinculación, interpusieron, el 21 de febrero de 2024, mediante el oficio EB-091-2024, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3351, Artículo 10, del Consejo Institucional del ITCR, celebrada el 14 de febrero de 2024, el cual es declarado admisible.

Mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 10, del 20 de marzo de 2024, comunicado mediante oficio SCI-301-2024, el Consejo Institucional acogió el recurso de revocatoria interpuesto y declaró la nulidad del acuerdo de derogatoria previamente adoptado, reconociendo la necesidad de clarificar la interpretación del artículo 92 del Estatuto Orgánico en cuanto a la competencia para modificar o derogar acuerdos del Congreso Institucional. En ese mismo acuerdo, el Consejo Institucional dispuso solicitar al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa la conformación de una comisión de análisis, con el propósito de proponer una modificación o interpretación auténtica del artículo 92 del Estatuto Orgánico, orientada a eliminar ambigüedades respecto del órgano competente en esta materia.

En seguimiento a lo anterior, en la sesión AIR-112-2025, celebrada el 30 de abril de 2025, se dio procedencia a la propuesta base No. 7 denominada **“Modificación del artículo 92 del Estatuto Orgánico del ITCR y su interpretación...”**. Actualmente, se encuentra en proceso la elaboración de una propuesta conciliada, la cual será presentada en la sesión de la AIR en el mes de abril 2026.

Debido a que las propuestas reglamentarias originalmente elaboradas no se encuentran formalmente derogadas, se ha considerado pertinente retomar el proceso normativo. Actualmente se encuentra en preparación una nueva propuesta

de reglamento de emprendimiento estudiantil, la cual incorpora y subsana las observaciones identificadas durante el proceso previo de análisis institucional. Se tiene previsto que dicha propuesta sea presentada ante las instancias correspondientes en el primer semestre del presente año.

Sobre el reglamento de emprendimiento académico no se someterá por ahora ninguna propuesta, hasta que no se resuelva el tema reglamentario de spin off universitarias. Si no existe una normativa sobre *spin offs*, no se puede hablar de la figura de emprendimiento académico asociado a estas estructuras.

Atendido parcialmente

---

## Acuerdos Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Asuntos Académicos

### **Certificación institucional por participación estudiantil en grupos formativos tutelados por Dependencias de la VIESA en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

Esta propuesta está a cargo de la Escuela de Cultura y Deporte y por medio del oficio UC-13-2025 presenta un informe con fecha del 18 de febrero, el cual presenta los siguientes avances:

Se cuenta con el Reglamento de funcionamiento de la comisión de certificación institucional por participación en grupos artísticos y de voluntariado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Inicialmente se realizó un mapeo de las posibles habilidades que desarrollan los estudiantes a lo interno de las agrupaciones artísticas y de voluntariado de la Escuela de Cultura y Deporte.

Luego la comisión procede a realizar un análisis y valoración en conjunto con la persona representante del Departamento de Admisión y Registro de la institución, y la comisión propone descartar la viabilidad de entregar el certificado mediante este departamento, debido a que no se cuenta con los recursos y medios administrativos ágiles para realizar dicho servicio, sin embargo, se plantea que cada Departamento gestione el registro administrativo a lo interno y de esta forma lograr el objetivo planteado. La implementación de la certificación

a través de cada Departamento de la VIESA involucrado se perfila como la opción más viable en lo operativo. Los Departamentos serían: DOP, Cultura y Deporte y DEVESA.

Además, como parte de los análisis realizados se detecta que el programa institucional IntegraTEC cada año entrega certificados de participación a las personas estudiantes que ejercen de manera voluntaria los diferentes roles del programa (mentores, líderes de equipo, líderes coordinadores) este certificado es firmado por la dirección del departamento y usualmente se entrega en un acto de cierre presencial, lo que presenta un precedente importante y que atiende la certificación de este programa.

Durante este periodo 2024-2025 la Escuela de Cultura y Deporte planteó investigaciones las cuales se mantienen en curso, para determinar los vínculos entre las habilidades para la vida y la participación en grupos culturales. Siendo una investigación científica que puede favorecer la validación de las certificaciones objeto de esta comisión.

Para dar por atendida esta propuesta en el 2025 la comisión presenta un Plan de Trabajo que espera ser atendido en un periodo máximo de cuatro meses, para proceder con la emisión de las primeras certificaciones a partir del segundo semestre de 2025, empezando con los grupos culturales, de voluntariado e Integratec, y extendiendo progresivamente el sistema a todos los grupos elegibles con un certificado específico.

En el periodo 2025 - 2026 la comisión consideró que la solución planteada no resultaba plenamente satisfactoria, por lo que, ante el cambio en la dirección del DAR, se procedió a convocar al nuevo director el M.G.P. René D'Avanzo Trejos, quien manifestó que, desde su perspectiva, no solo resultaba viable, sino también pertinente y procedente que el DAR emita los certificados, ya que es la autoridad oficial responsable de la generación de constancias académicas a nivel institucional.

Ante este nuevo panorama, la comisión consideró pertinente elaborar un procedimiento específico, alineado con la normativa institucional, en lugar de detallar la ruta dentro de un reglamento. En consecuencia, se procedió a modificar la propuesta del reglamento e iniciar la estructuración de dicho procedimiento, contando con la asesoría de la Oficina de Planificación Institucional, a fin de asegurar su adecuada formulación y alineación con los lineamientos institucionales.

A partir de una nueva revisión se establece una nueva nominación de las siglas para esta comisión denominado CIPE-VIESA, basado en la Certificación Institucional de Participación Estudiantil e incluye explícitamente la dependencia responsable (VIESA). Esta modificación refuerza la trazabilidad institucional y permite identificar con mayor claridad el origen de la certificación.

Si bien este proceso de revisión y replanteamiento ha generado cierto retraso en la implementación de las acciones previstas, la comisión estima que ha resultado altamente pertinente y estratégico, al permitir centralizar, estandarizar y garantizar la validez institucional

de las certificaciones emitidas, así como asegurar su adecuado registro en el expediente académico de la población estudiantil.

Estos ajustes no solo reducen los riesgos asociados con la implementación futura, sino que también fortalecen la legitimidad institucional y la escalabilidad del proceso de certificación, estableciendo bases sólidas para su consolidación y permanencia a largo plazo.

Como parte de las acciones, la comisión le está solicitando a la FEITEC realizar un nuevo nombramiento para la representación estudiantil y así contar nuevamente con la participación de una persona estudiante en la comisión. Esto debido a que la persona nombrada originalmente no pudo continuar.

A continuación, se detallan las acciones específicas realizadas, según las tareas asignadas por acuerdo del IV Congreso:

<b>Tareas asignadas a la comisión según acuerdo del IV Congreso</b>	<b>Acciones realizadas y en proceso</b>
Definir su estructura de trabajo considerando elementos como: reglamento interno y conexos, funciones, rendición de cuentas.	Se elaboró una propuesta de reglamento interno.
Definir los parámetros y procedimientos para la recopilación de evidencias en relación con la promoción de competencias y atributos dentro del proceso formativo de cada grupo que desee obtener la certificación.	Se elaboró un documento preliminar con el mapeo de las habilidades y destrezas que se potencian en los grupos artísticos.

Tareas asignadas a la comisión según acuerdo del IV Congreso	Acciones realizadas y en proceso
<p>Determinar las competencias y atributos que se considere que se estimulan y se potencian en el trabajo de cada grupo y revisarlas cada dos años.</p>	<p>Por parte de la Escuela de Cultura y Deporte se encuentra en curso una investigación inscrita en la VIE sobre las habilidades para la vida fomentadas en la conciencia cocurricular en artes y acción social y los grupos representativos extracurriculares en artes y voluntariado.</p> <p>En el caso del Programa Institucional IntegraTEC, en el año 2019 se realizó una investigación que identificó las principales habilidades de liderazgo asociadas a mentoría universitaria (<a href="https://repositorio.una.ac.cr/items/2c8e9399-9476-4d2d-988d-38167b3f3fb2">https://repositorio.una.ac.cr/items/2c8e9399-9476-4d2d-988d-38167b3f3fb2</a>). Además, el programa ha mapeado por varios años la percepción de impacto del programa en el desarrollo de tres habilidades principales: liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.</p> <p>Una vez aprobado el procedimiento de certificación correspondiente, la CIPEVIESA solicitará al Consejo de la Escuela de Cultura y Deporte, al Consejo del Departamento de Orientación y Psicología y al Consejo del DEVESA que emitan un acuerdo en el que se definan de manera oficial las habilidades principales que fomentan los grupos a su cargo.</p>
<p>Definir los parámetros y procedimientos para validar los grupos cuyos participantes podrán solicitar la correspondiente certificación a esta comisión.</p>	<p>Se elaboró un borrador de propuesta preliminar de procedimiento, según la plantilla oficial institucional. Esta propuesta debe ser revisada y validada por el DAR, OPDI y otros actores involucrados.</p>
<p>Definir la ruta de solicitud de la certificación para los estudiantes con interés en obtenerla (calendario, formularios).</p>	<p>Se solicitó mediante oficio UC452026 asesoría de parte de la Oficina de Planificación Institucional para la revisión y proceso de oficialización de este procedimiento.</p>
<p>Recibir las solicitudes formales de aquellos grupos interesados en que se les contemple para este procedimiento.</p>	<p>Se iniciará con estas acciones una vez que el procedimiento esté debidamente aprobado y publicado según la ruta institucional correspondiente.</p>

Tareas asignadas a la comisión según acuerdo del IV Congreso	Acciones realizadas y en proceso
Emitir y garantizar la validez de las certificaciones por participación de al menos 4 semestres en grupos formativos.	Se iniciará con estas acciones una vez que el procedimiento esté debidamente aprobado y publicado según la ruta institucional correspondiente.
Iniciar el proceso de emisión de certificaciones con los grupos culturales, de voluntariado e IntegraTEC (las competencias varían de un grupo a otro).	Se iniciará con estas acciones una vez que el procedimiento esté debidamente aprobado y publicado según la ruta institucional correspondiente.
Gestionar con el DAR la definición de un mecanismo para que quede reportado en el expediente académico de los estudiantes su participación semestral en grupos formativos asignando un código específico para cada grupo.	Inicialmente, el Departamento de Admisión y Registro (DAR) había informado que no era viable este tipo de registro; en consecuencia, la Comisión exploró rutas alternativas. No obstante, tras la designación de la nueva dirección del departamento, se sostuvo una reunión en la que se indicó que sí es posible que esta instancia participe activamente en el procedimiento, en tanto constituye la autoridad oficial responsable de la emisión de certificaciones institucionales. En atención a lo anterior, se ha solicitado formalmente, mediante el oficio UC462026, la participación del DAR en este proceso.
Realizar el debido proceso cuando otras agrupaciones tuteladas por la VIESA soliciten otorgar estas certificaciones a sus estudiantes.	Esta acción se realizará en caso de recibir alguna solicitud específica, una vez que el procedimiento de certificación se encuentre debidamente aprobado y publicado.

El acuerdo está atendido parcialmente.

## **Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y la graduación de estudiantes indígenas del ITCR.**

Este acuerdo atendido por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos desarrolla el trabajo mediante una Comisión Institucional. En las reuniones de la Comisión se incorporaron estudiantes indígenas que no fueron contemplados en la conformación de la misma, pero se consideró que su participación era indispensable.

La comisión realizó reuniones con los compañeros de un programa similar de la UNED y la población de los estudiantes indígenas del TEC y sus egresados, para escuchar sus necesidades y sus experiencias en el TEC y en el proceso de incorporación al mercado laboral, esto con el fin de obtener insumos para el desarrollo de lo planteado.

En el año 2021 la VIESA remite al Consejo Institucional la propuesta: Fortalecer las oportunidades de atracción, selección, admisión, ingreso, permanencia, egreso y graduación de la población estudiantil indígena o proveniente de territorio indígena en el ITCR por medio del oficio VIESA-1680-2021 suscrito por la Dra. Claudia Madrizova M.

El Consejo Institucional mediante Oficio SCI-844-2024 informa que durante el análisis y trámite de la propuesta de reforma no se ubica el pronunciamiento del Consejo de VIESA y es quien debe avalar las modificaciones sometidas a consideración del Consejo Institucional, en este Programa específico, según se infiere en el artículo 18, inciso d. del Estatuto Orgánico y procede a solicitarlo.

Durante el año 2024 se trabajó en la propuesta y la misma fue revisada por diferentes instancias y en diciembre mediante oficio VIESA-902-2024 se da visto bueno al nombre propuesto para el programa, siendo este “Programa Resiliencia Indígena”, el cual ha sido el resultado de un proceso de concurso grupal desarrollado en julio de 2023. Este involucró a personas miembros de los pueblos originarios del país y estudiantes indígenas de las universidades públicas, con el objetivo de reflejar la representatividad y visión de las comunidades indígenas.

Se aprueba la creación del Programa Resiliencia Indígena, adscrito a la Rectoría por el trabajo vinculante de este programa en todo el quehacer institucional según el objetivo aprobado en el IV Congreso Institucional. La coordinación del programa estaría en la Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos como instancia de enlace directo con la Rectoría (Sesión Extraordinaria Consejo VIESA No. 017-2024 celebrada el 12 de diciembre 2024).

En el memorando VIESA 902-2024, se remite el aval de dicho consejo a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, donde además se contempla, la coordinación del programa que estaría en la Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos como instancia de enlace directo con la Rectoría y solicitar a la administración la búsqueda del recurso humanos y presupuestario para atender de manera interdisciplinaria las necesidades de la población, para favorecer su ingreso, permanencia y egreso exitoso.

Para el periodo 2025 – 2026 es importante informar que en la Sesión Ordinaria N° 3431, Artículo 11, del 19 de noviembre de 2025, se formalizó la creación del Programa Resiliencia Indígena del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En este momento se está trabajando en lo relativo al funcionamiento y evaluación del programa, así como la propuesta para la con-

formación interdepartamental de apoyo, que será presentada al Consejo Institucional en el mes de junio 2026.

En el 2025 se gestionó la inscripción de estudiantes del territorio de Chirripó en la Prueba de Aptitud Académica en coordinación con la Escuela de Matemática y el Departamento de Admisión y Registro. Además, se coordinó un Rally Tecnológico en el Colegio Uluk Kichá con participación del Departamento de Orientación y Psicología Limón, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la Editorial Tecnológica, la Escuela de Matemática y el Programa Resiliencia Indígena.

Adicionalmente, desde el Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil - FOSDE se acordó el apoyo del 75% del valor de las solicitudes para apoyos especiales para la población indígena, según sesión N° 8 del 30 de mayo del 2025, con una actualización del 100% del valor de las solicitudes para el 2026, según sesión N°3 del 27 de marzo del 2026.

Se planteó ante la Comisión de Atracción Selección, Admisión y Permanencia -CASAP y ante la coordinación del Programa de Atracción del Departamento de Orientación y Psicología, la posibilidad de coordinar y priorizar acciones en centros educativos ubicados en territorios indígenas para el 2026.

Este acuerdo está atendido parcialmente.

## **La vida estudiantil en los Centros Académicos, en el marco de la conformación de Campus Tecnológicos de carácter local, no hay información al respecto**

Esta propuesta atendida por la VIESA inicialmente analiza cinco propuestas de creación de una Unidad Interdepartamental de Vida Estudiantil en el Centro Académico de San José realizadas en el año 2017 y llega al consenso de realizar un nuevo modelo (MODELO E) que contemple aspectos positivos de las anteriores y contexto actual.

La propuesta de trabajo final fue entregada en el mes de enero 2023 a la VIESA y fue presentada en Consejo de Rectoría.

Con la nueva comisión se hizo una reformulación de la meta a finales del 2023 que llevó a una reformulación de la propuesta y las actividades en el PAO. La propuesta de estructura se sometería a consenso de la VIESA en Campus y Centros durante el 2024 y 2025.

Durante el I Semestre de 2024 la comisión presenta la propuesta al Consejo de Rectoría en la Sesión No. 14-2024 del 29 de abril de 2024 y recibe realimentación sobre la misma.

Para el año 2025 se continuo con la socialización de la propuesta en espacios de VIESA en los diferentes campus y centros y se trabajó en un perfil de la persona enlace entre el Consejo Viesa y los campus tecnológicos y centros académicos vinculada con la propuesta.

Se desarrolla un documento propuesto titulado “Propuesta de implementación del Plan de Transición Progresivo para consolidar un modelo de Estructura Organizacional de la Viesa para campus tecnológicos locales y centros académicos” en caso de que la propuesta sea aprobada.

Para el 2026, se está en un proceso de valoración de viabilidad de implementación en el nivel financiero y normativo institucional. Esta propuesta está atendida parcialmente.

Como síntesis de lo presentado anteriormente se tiene:

ASIGNACIÓN DE ACUERDOS		ATENDIDOS	PARCIALMENTE ATENDIDO
VIE	4	3	1
VIDA	5	4	1
VIESA	3		3